

**CONSTANCIA DE MANIFESTACION DE INTERES Y ACTA DE SORTEO
PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION SIMPLIFICADA NO. 008 DE 2017.**

OBJETO: "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR MORROSECO SALIDA A LA MARIELA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Hoy once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017) siendo las 6:45 PM., se han reunido en las instalaciones de la Gerencia General de **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. E.S.P.** el Gerente General, Doctor **JAMES PADILLA GARCÍA**, la Secretaria General, Doctora **LINA MARÍA MONCADA**, la Doctora **CLAUDIA JANETH ZAPATA P.U DE** Control Interno de la empresa actuando en calidad de veedora, con el fin de dejar constancia de las manifestaciones de interés recibidas, de las cuales serán invitados a participar en el proceso de contratación de Obra, por la modalidad invitación Simplificado, cuyo objeto es **OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR MORROSECO SALIDA A LA MARIELA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

1. Que el día 10 de Julio de 2017, a las 2:14 pm, se publicó el aviso a manifestar interés dentro del proceso de INVITACION SIMPLIFICADA 08 de 2017 cuyo objeto es: **"OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR MORROSECO SALIDA A LA MARIELA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**, así mismo, se realizó la respectiva publicación en el SECOOP.
2. Que se dispuso como plazo para presentar manifestación de Interés los días Lunes 10 de Julio de 2017 de 2:00 pm a 6:30 P.M y Martes 11 de Julio de 2017 de 7:30 A.M a 12:00M y de 2:00 PM a 6:30 PM.
3. Que la razón u objeto social de las Personas Naturales o Jurídicas interesadas en manifestar interés de participación en el proceso se encuentre relacionada con la necesidad presentada por la Empresa en el objeto del aviso publicado, así mismo los mismos deben encontrarse previamente a la publicación inscritos en la base de datos de la empresa.
4. Que la Manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato dispuesto en la Secretaria General de la entidad
5. Que la manifestación de interés, debía realizarse de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del manual de contratación de la empresa. Dentro del tiempo establecido en el aviso.
6. Que en la hora y fechas señaladas en el aviso del proceso de INVITACION SIMPLIFICADA 08 DE 2017. Manifestaron interés en participar las personas que se relacionan a continuación:

NUMERO	Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
1	SANCAR INGENIEROS S.A.S	900.789.845-8	11-07-2017 9:00 AM
2	JAIRO IVAN CASTILLO	18.418.225	11-07-2017 9:20 AM

3	CARLOS RESTREPO MONTTOYA	1.097.033.846	11-07-2017 9:43 AM
4	JENNIFER LLANO M	1.099.708.122	11-07-2017 2:15 PM
5	GLORIA INES AREIZA	24.675.606	11-07-2017 3:20 PM
6	FERNANDO ARTURO ANGEL	18.391.737	11-07-2017 4:16 PM

De lo anterior se deja constancia en los formatos anexos a la presente acta.

7. Que el presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$84.009.271)** provenientes del convenio interadministrativo suscrito entre EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P. y EL MUNICIPIO DE PIJAO, con los siguientes soportes financieros:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR	ASOCIADO
CDP	00234	29 DE ABRIL DE 2017	\$ 75,014,611	MUNICIPIO DE PIJAO
CDP	20170273	03 DE MAYO DE 2017	\$ 8,994,660	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.

8. Que de conformidad al Numeral 4 del artículo 16, del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantara el proceso a través de la modalidad de invitación simplificada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 del mismo acuerdo, los cuales señalan: "...se Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales, las cuales podrán ser enviadas a través de medio electrónicos, impresos fax o cualquier otro mecanismo permitido por las disposiciones legales vigentes..."
9. Que así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, pudiendo constatarse que las seis (06) Personas Naturales y Jurídicas interesadas en el proceso contractual los cumplen a cabalidad, por cuanto se encontraban inscritos con anterioridad a la publicación en la base de datos de la entidad, y realizaron la manifestación de interés en el formato preestablecido por la Secretaria General.
10. Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de las personas inscritas, se procede a establecer la modalidad de contratación que por la cuantía refiere el acuerdo 016 de 2013, encontrándose como ya se señaló que se debe surtir el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 específicamente la modalidad de invitación simplificada señalando entre otras cosas que: "EPQ S.A (E.S.P), en esta modalidad de contratación, Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales".
11. Así pues con el fin de dar aplicación al artículo 5 del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), así como a los artículos 34 y 35 ibidem, y teniendo en cuenta que Cinco ingenieros y una empresa se presentaron a manifestar el interés

en participar en el Proceso de contratación que adelantara EPQ S.A E.S.P, se procede a realizar el presente sorteo teniendo en cuenta que:

12. Que a cada uno de los Ingenieros que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un Número de Inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, para la cual se tiene:

NUMERO	Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
1	SANCAR INGENIEROS S.A.S	900.789.845-8	11-07-2017 9:00 AM
2	JAIRO IVAN CASTILLO	18.418.225	11-07-2017 9:20 AM
3	CARLOS RESTREPO MONTOYA	1.097.033.846	11-07-2017 9:43 AM
4	JENNIFER LLANO M	1.099.708.122	11-07-2017 2:15 PM
5	GLORIA INES AREIZA	24.675.606	11-07-2017 3:20 PM
6	FERNANDO ARTURO ANGEL	18.391.737	11-07-2017 4:16 PM

13. Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número del 01 al 06, numeración que corresponde al número de inscripción de cada ingeniero.

14. Que se cuenta con la presencia de la P.U de Control Interno Doctora **CLAUDIA JANETH ZAPATA**, actuando como veedora, quien sirve de garante en la transparencia del sorteo.

15. Así mismo se deja constancia de la NO asistencia de ninguno de los inscritos según manifestación de interés o sus delegados.

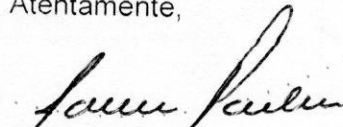
16. El sorteo se realiza de la siguiente forma:

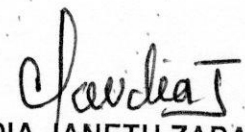
- Se toma una bolsa negra, de la cual se le permite a cada asistente verificar su estado, para ingresar en ellas las Seis balotas.
- Una vez se aprueba el uso de la tula, se ingresan las Seis balotas, y uno de los asistentes extrae del fondo de la tula sin observar su contenido, la balota Numero 01 correspondiendo a SANCAR INGENIEROS S.A.S, Seguidamente otro de los asistentes efectúa el mismo procedimiento y extrae la balota nro. 02 perteneciendo al Ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO, balota que conformar la cantidad de invitaciones establecida por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.



17. Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime y con Verificación de la veedora, autorizan el envío de la invitación a contratar a los ingenieros Seleccionados mediante el sorteo.

Atentamente,


JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General EPQ S.A. (E.S.P.)


CLAUDIA JANETH ZAPATA
P.U de Control Interno E.P.Q S.A.E.SP.


LINA MARIA MESA MONCADA
Secretaria General

Elaboró y Revisó: CCT Abogado-Contratista 

